



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

09 FEB. 2016

DECRETO Nº 556

**VISTOS:** La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 y los antecedentes presentados por COMERCIAL VINCENT WENJUN ZHANG E.I.R.L., Rut Nº 76.321.329-3, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 15 de enero del 2016, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 03 de diciembre del 2014 en sesión ordinaria Nº 967 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 26 de enero del 2016 en sesión ordinaria Nº 1014 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo Nº 9 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo Nº 65, letra ñ).

**DECRETO:**

**CONCEDASE** a **COMERCIAL VINCENT WENJUN ZHANG E.I.R.L.**, Rut Nº 76.321.329-3, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle Los Arrayanes Nº 1.243 Villa Las Tinajas de Cisternas, La Serena.

**Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese**

  
**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Comercial Vincent Wenjun Zhang E.I.R.L.
  - Asesoría Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sección Patentes Comerciales (2)
- RJJ/CSA/MVV/MAR/LEP/Ilr